EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
BETULIA – SANTANDER

INVITACIÓN PÚBLICA
No. IP.002-2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA DE LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD TIENDA NUEVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 1984 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL".

VALOR: **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.872.888,00).**

EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO

BETULIA
NOVIEMBRE 20 DE 2025.

EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO

En el municipio de Betulia – Santander, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025, se reunió el comité evaluador con el fin de realizar la evaluación del proceso, habiéndose abierto oficialmente la propuesta del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. IP.002-2025 cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA DE LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD TIENDA NUEVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 1984 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"**, se encontró que, de acuerdo con la apertura de sobres en el SECOP II, se allegaron dos (02) propuestas, con lo cual se emitió el informe inicial de evaluación donde se objetó la propuesta del proponente CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S. Representada legalmente por ALFONSO VEGA ALBINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.497.873, en razón a la carencia de la totalidad de documentos requeridos, por lo cual se otorgó el término de traslado de la evaluación inicial para su respectiva subsanación; ahora bien, una vez culminado el término otorgado, se procede a llevar a cabo el presente informe final de evaluación, así:

PROPUESTA No. 1	
Nombre del proponente	CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S.
Identificación	901.292.202-1
Representante legal	ALFONSO VEGA ALBINO
Identificación	91.497.873
Dirección	Calle 32 No. 25 – 50 Apto. 602 Torre C
Municipio	Bucaramanga
Número de documentos	26 documentos en formato PDF.
Valor	$ 8.987.404

PROPUESTA No. 2	
Nombre del proponente	EDGAR A. RAMÍREZ RIVERO S.A.S.
Identificación	900.387.228-8
Representante legal	EDGAR DANIEL RAMÍREZ TORRES
Identificación	91.508.415
Dirección	Carrera 9 No. 34 – 64 Oficina 501
Municipio	Bucaramanga
Número de documentos	37 documentos en formatos PDF y Excel.
Valor	$ 9.007.595,52

Una vez recibidas las propuestas dentro del término de la invitación, el comité evaluador procede a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

PROPUESTA No. 1

PROPONENTE No. 1	**VALOR**
CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S.	$ 8.987.404

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Cédula de ciudadanía o representante legal	**X**			
Carta de presentación de la propuesta:	**X**			

Aportar la carta de presentación de la propuesta, "Anexo No. 2 carta de Presentación de la Propuesta", la cual deberá ser firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal, consorcio u otro tipo de asociación, deberá venir suscrita por el representante legal o apoderado, y en caso de que el proponente sea persona natural deberá ser suscrita por este.				
Existencia y representación legal • Personas naturales Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía y registro o matrícula mercantil de la Cámara de Comercio vigente, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. • Personas jurídicas nacionales Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, por un término no mayor a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre de este proceso de selección, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (01) años más, incluida su liquidación. • Consorcios o uniones temporales Cuando la propuesta sea presentada en consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal o asociación, en el cual constará por lo menos: ❖ El objeto del consorcio, unión temporal o asociación, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. ❖ La duración del Consorcio, Unión Temporal o Asociación, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación. ❖ La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar a nombre y en representación del Consorcio, Unión Temporal o asociación. ❖ En particular para proponer, firmar y ejecutar las obligaciones que se derivarían de ser adjudicatarios del contrato. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. ❖ En caso de unión temporal, sus integrantes podrán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En cualquier caso, los términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE BETULIA. Se podrán acreditar conjuntamente los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones	**X**			
Garantía de seriedad de la oferta Para participar en este proceso de Convocatoria Pública, LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE BETULIA requiere que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, consistente en una póliza de seguros debidamente firmada por el proponente, a favor de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia como mínimo tres (03) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas. En caso de prórroga del cierre de la recepción de ofertas, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre, excepto los que ya hayan presentado su oferta. Esta póliza la podrá hacer efectiva LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, si el oferente favorecido no acepta la adjudicación, o exigiese introducir modificaciones a su oferta.	**X**			
Paz y salvo por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales. Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de	**X**			

compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Si el proponente es persona jurídica» el pago de dichos aportes deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el representante legal de la misma. Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de un Consorcio o una Unión Temporal. Si es persona natural deberá acreditar su afiliación y estar al día con el pago.				
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto el comité de apoyo a LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE BETULIA los verificará en el término de evaluación de la oferta. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será RECHAZADA.	**X**			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. De conformidad con lo consagrado en el Código General disciplinario, el proponente deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación — PGN, o el comité de apoyo de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, la entidad los verificará en el término de evaluación de la oferta. Para lo cual se realizará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente. Igual requisito se realizará al representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	**X**			
Certificado de antecedentes judiciales Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha consulta la presentará el proponente o el comité de apoyo a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE BETULIA verificará en el término de evaluación de la oferta.	**X**			
Certificado de antecedentes RNMC Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia, Art. 183 numeral 4 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	**X**			
Registro Único Tributario – RUT Se deberá adjuntar el RUT, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.	**X**			

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Corresponden a la experiencia del proponente para ejecutar el objeto a contratar, los cuales se verificarán de la información o documentos exigidos por LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, para lo cual se emitirá el siguiente concepto: CUMPLE / NO CUMPLE.

<table>
<tr><th>DOCUMENTOS HABILITANTES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>NO APLICA</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="2">PERSONAL MÍNIMO

El proponente deberá comprometerse a suministrar el siguiente equipo de trabajo mínimo:

PERSONAL | REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

RESIDENTE DE OBRA

<u>EXPERIENCIA GENERAL.</u> Ingeniero Civil o Arquitecto con mínimo Tres (03) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Matricula vigente (COPNIA y/o CPNAA).
<u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</u> Acreditar haberse desempeñado como residente de obra o de interventorías, mínimo tres (03) contratos de obra.

<u>ACREDITACION DEL REQUISITO:</u>
1. Hoja de vida con anexos.
2. Copia de la matricula profesional.
3. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional de ingeniería, COPNIA o CPNAA, o certificación de vigencias expedida por el ente que corresponda (certificado vigente).
4. Copia del contrato y acta de liquidación y/o Acta final y/o certificación que acrediten la experiencia, donde se detalle claramente la exigencia de la ejecución de los proyectos requeridos, el nombre y cargo desarrollado por el profesional.
5. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía.
6. Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de pregrado o posgrado en caso de requerirse.
7. Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual mantienen la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso, en caso de ser favorecidos.

Dedicación: 100%</td><td>X</td><td></td><td></td><td>El proponente realizó la subsanación en debida forma dentro del término previsto para tal fin.</td></tr>
</table>

PROPUESTA No. 2

PROPONENTE No. 1	VALOR
EDGAR A. RAMÍREZ RIVERO S.A.S.	$ 9.007.595,52

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Cédula de ciudadanía o representante legal	**X**			
Carta de presentación de la propuesta: Aportar la carta de presentación de la propuesta, "Anexo No. 2 carta de Presentación de la Propuesta", la cual deberá ser firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal, consorcio u otro tipo de asociación, deberá venir suscrita por el representante legal o apoderado, y en caso de que el proponente sea persona natural deberá ser suscrita por este.	**X**			
Existencia y representación legal • <u>Personas naturales</u> Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía y registro o matrícula mercantil de la Cámara de Comercio vigente, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. • <u>Personas jurídicas nacionales</u>	**X**			

Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, por un término no mayor a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre de este proceso de selección, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (01) años más, incluida su liquidación. • Consorcios o uniones temporales Cuando la propuesta sea presentada en consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal o asociación, en el cual constará por lo menos: ❖ El objeto del consorcio, unión temporal o asociación, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. ❖ La duración del Consorcio, Unión Temporal o Asociación, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación. ❖ La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar a nombre y en representación del Consorcio, Unión Temporal o asociación. ❖ En particular para proponer, firmar y ejecutar las obligaciones que se derivarían de ser adjudicatarios del contrato. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. ❖ En caso de unión temporal, sus integrantes podrán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En cualquier caso, los términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE BETULIA. Se podrán acreditar conjuntamente los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones				
Garantía de seriedad de la oferta Para participar en este proceso de Convocatoria Pública, LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE BETULIA requiere que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, consistente en una póliza de seguros debidamente firmada por el proponente, a favor de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia como mínimo tres (03) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas. En caso de prórroga del cierre de la recepción de ofertas, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre, excepto los que ya hayan presentado su oferta. Esta póliza la podrá hacer efectiva LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, si el oferente favorecido no acepta la adjudicación, o exigiese introducir modificaciones a su oferta.	**X**			
Paz y salvo por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales. Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Si el proponente es persona jurídica» el pago de dichos aportes deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el representante legal de la misma. Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de un Consorcio o una Unión Temporal. Si es persona natural deberá acreditar su afiliación y estar al día con el pago.	**X**			
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de	**X**			

selección, para el efecto el comité de apoyo a LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE BETULIA los verificará en el término de evaluación de la oferta. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será RECHAZADA.				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. De conformidad con lo consagrado en el Código General disciplinario, el proponente deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación — PGN, o el comité de apoyo de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, la entidad los_verificará en el término de evaluación de la oferta. Para lo cual se realizará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente. Igual requisito se realizará al representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	**X**			
Certificado de antecedentes judiciales Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha consulta la presentará el proponente o el comité de apoyo a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE BETULIA verificará en el término de evaluación de la oferta.	**X**			
Certificado de antecedentes RNMC Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia, Art. 183 numeral 4 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	**X**			
Registro Único Tributario – RUT Se deberá adjuntar el RUT, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.	**X**			

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Corresponden a la experiencia del proponente para ejecutar el objeto a contratar, los cuales se verificarán de la información o documentos exigidos por LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, para lo cual se emitirá el siguiente concepto: CUMPLE / NO CUMPLE.

DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
PERSONAL MÍNIMO El proponente deberá comprometerse a suministrar el siguiente equipo de trabajo mínimo: **PERSONAL** \| **REQUERIMIENTOS MÍNIMOS**	**X**			

RESIDENTE DE OBRA	**EXPERIENCIA GENERAL.** Ingeniero Civil o Arquitecto con mínimo Tres (03) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Matricula vigente (COPNIA y/o CPNAA). **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar haberse desempeñado como residente de obra o de interventorías, mínimo tres (03) contratos de obra. **ACREDITACION DEL REQUISITO:** 1. Hoja de vida con anexos. 2. Copia de la matricula profesional. 3. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional de ingeniería, COPNIA o CPNAA, o certificación de vigencias expedida por el ente que corresponda (certificado vigente). 4. Copia del contrato y acta de liquidación y/o Acta final y/o certificación que acrediten la experiencia, donde se detalle claramente la exigencia de la ejecución de los proyectos requeridos, el nombre y cargo desarrollado por el profesional. 5. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía. 6. Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de pregrado o posgrado en caso de requerirse. 7. Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual mantienen la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso, en caso de ser favorecidos. Dedicación: 100%				

CONCLUSIONES REQUISITOS HABILITANTES

El comité evaluador integrado para el presente proceso de contratación, realizó la verificación de los elementos requeridos por la entidad en el pliego de condiciones tales como la verificación de los requisitos habilitantes, experiencia, personal mínimo requerido, capacidad residual y factores de ponderación de las ofertas presentadas, las cuales presenta el siguiente resultado.

De lo anterior se concluye que los oferentes CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S. Representada legalmente por ALFONSO VEGA ALBINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.497.873 y EDGAR A. RAMÍREZ RIVERO S.A.S. Representada legalmente por EDGAR DANIEL RAMÍREZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.508.415, cumplen con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de condiciones del presente proceso de contratación.

Acto seguido se procede a otorgar los puntajes de acuerdo al factor de evaluación así:

FACTOR	PROPUESTA No. 1	PUNTAJE	PROPUESTA No. 2	PUNTAJE
ECONÓMICO		60		54,73
TÉCNICO	NO PRESENTA	0		39,75
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES		0,25	NO PRESENTA	0
TOTAL PUNTAJE		**60,25**		**94,48**

De conformidad con lo establecido en los términos de condiciones del presente proceso de selección, donde se determinó que *"De los resultados de la evaluación, la entidad establecerá un orden de elegibilidad, una vez obtenido el grado de elegibilidad, se adjudicará el proceso al proponente que ocupe el primer lugar",* consecuente con la evaluación realizada, este comité evaluador concluye y recomienda habilitar al oferente EDGAR A. RAMÍREZ RIVERO S.A.S. Representada legalmente por EDGAR DANIEL RAMÍREZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.508.415, para efectuar la adjudicación a este proponente.

Para constancia, se firma en el municipio de Betulia – Santander, a los 20 días del mes de noviembre de 2025.

MIGUEL RENE TUTA RUEDA
Gerente

ANGELO JAVIER RUEDA GOMEZ
Asesor Contable Externo

OSCAR JOSUE MELO SANABRIA
Sub Director Administrativo

MANUEL JAIME PLATA SÁNCHEZ
Asesor Jurídico Externo